



# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO IL-03-2025**

**TERCER TRIMESTRE DEL 2025**

JULIO 01 A SEPTIEMBRE 30 DEL 2025

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
2025-10-31**

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>                                                                                       | <b>4</b>  |
| <b>1. Objetivos.....</b>                                                                                       | <b>5</b>  |
| <b>2. Alcance.....</b>                                                                                         | <b>5</b>  |
| <b>3. Criterio(s).....</b>                                                                                     | <b>5</b>  |
| <b>4. Metodología.....</b>                                                                                     | <b>6</b>  |
| <b>5. Resultados de la validación.....</b>                                                                     | <b>6</b>  |
| <b>5.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal</b>                  | <b>6</b>  |
| <b>5.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....</b> | <b>7</b>  |
| <b>5.3 Horas extras.....</b>                                                                                   | <b>7</b>  |
| <b>5.4 Vacaciones.....</b>                                                                                     | <b>8</b>  |
| <b>5.5 Arrendamiento de bienes inmuebles.....</b>                                                              | <b>9</b>  |
| <b>5.6 Mantenimiento de bienes inmuebles.....</b>                                                              | <b>10</b> |
| <b>5.7 Cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.....</b>                                     | <b>10</b> |
| <b>5.8 Prelación de encuentros virtuales.....</b>                                                              | <b>10</b> |
| <b>5.9 Suministro de tiquetes.....</b>                                                                         | <b>12</b> |
| <b>5.10 Reconocimiento de viáticos.....</b>                                                                    | <b>12</b> |
| <b>5.11 Comisiones al exterior.....</b>                                                                        | <b>13</b> |
| <b>5.12 Eventos.....</b>                                                                                       | <b>13</b> |
| <b>5.13 Vigilancia.....</b>                                                                                    | <b>13</b> |
| <b>5.14 Vehículos Oficiales.....</b>                                                                           | <b>14</b> |
| <b>5.15 Ahorro en publicidad estatal.....</b>                                                                  | <b>14</b> |
| <b>5.16 Papelería.....</b>                                                                                     | <b>14</b> |
| <b>5.17 Telefonía.....</b>                                                                                     | <b>15</b> |
| <b>5.18 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....</b>                           | <b>16</b> |
| <b>5.19 Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.....</b>                         | <b>16</b> |
| <b>5.20 Condecoraciones.....</b>                                                                               | <b>16</b> |
| <b>5.21 Racionalización en la contratación de estudios.....</b>                                                | <b>17</b> |

|             |                                                                           |                  |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| <b>5.22</b> | <b><i>Reducción de transferencias corrientes .....</i></b>                | <b><i>17</i></b> |
| <b>5.23</b> | <b><i>Sostenibilidad ambiental - Energía .....</i></b>                    | <b><i>17</i></b> |
| <b>5.24</b> | <b><i>Sostenibilidad ambiental - Agua.....</i></b>                        | <b><i>18</i></b> |
| <b>5.25</b> | <b><i>Sostenibilidad ambiental – Residuos sólidos .....</i></b>           | <b><i>20</i></b> |
| <b>5.26</b> | <b><i>Plan Interno de Austeridad.....</i></b>                             | <b><i>21</i></b> |
| <b>5.27</b> | <b><i>Reporte Semestral .....</i></b>                                     | <b><i>21</i></b> |
| <b>6.</b>   | <b><i>Incumplimientos evidenciados.....</i></b>                           | <b><i>22</i></b> |
| <b>7.</b>   | <b><i>Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior.....</i></b> | <b><i>22</i></b> |
| <b>8.</b>   | <b><i>Conclusiones .....</i></b>                                          | <b><i>22</i></b> |
| <b>9.</b>   | <b><i>Recomendaciones .....</i></b>                                       | <b><i>23</i></b> |

## INTRODUCCIÓN

Atendiendo el Artículo 2.8.4.8.2 “Verificación de cumplimiento de disposiciones” del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” y el artículo 22. “Seguimiento” de la Resolución No.00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”, la Oficina de Control Interno, presenta el informe trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del tercer trimestre del 2025, en desarrollo del Plan Único Nacional de Auditorías y Seguimientos - PUNAS 2025, teniendo como fuente, la información suministrada por la Secretaría General y los datos reportados por el Instituto en los aplicativos disponibles de consulta.

## 1. Objetivos

### Objetivo General

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

### Objetivo Específico

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Eficiencia y Austeridad del Gasto Público en el Instituto, así como la elaboración y publicación del Plan de Austeridad 2025 elaborado por el Instituto en cumplimiento de la normativa establecida por el Estado.

## 2. Alcance

Rubros presupuestales sometidos a restricción del gasto público como son: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal; contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; horas extras y vacaciones; arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles; prelación de encuentros virtuales; suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos; comisiones al exterior; eventos; vigilancia; vehículos oficiales; ahorro en publicidad estatal; suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos; papelería y telefonía; condecoraciones; racionalización en la contratación de estudios; reducción de transferencias corrientes y sostenibilidad ambiental, del periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre del 2025, comparado con el mismo trimestre del año 2024.

## 3. Criterio(s)

- Constitución Política de Colombia: Artículos 209 y 334.
- Artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

- Artículo 19 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, “Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, “Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.
- Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre del 2024 “Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025”

## 4. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de la Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el Instituto, teniendo en cuenta el Informe de seguimiento “AUSTERIDAD DEL GASTO – III TRIMESTRE 2025” presentado por la Secretaría General, las cifras de ejecución presupuestal reportadas en el aplicativo SIIF Nación y demás medios de comunicación que contienen información disponible del Instituto.

## 5. Resultados de la validación

La información que se presenta refleja el comportamiento y las variaciones de los rubros presupuestales sometidos a austeridad del gasto público en el tercer trimestre del 2025, comparados con el mismo periodo del 2024.

### 5.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cuenta 2.408 cargos aprobados en la planta global según lo establecido en el Acuerdo No.062 del 19 de octubre del 2023 “Por la cual se aprueba la modificación de la planta global de personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses”.

En cuanto a la estructura administrativa se rige por la Resolución No.000172 del 7 de marzo del 2023 “Por la cual se actualizan los grupos internos de trabajo, se establecen sus funciones y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 000380 del 6 de junio del 2023 “Por la cual se crea un nuevo grupo interno de trabajo y dictan otras disposiciones”.

| CONCEPTO           | TRMESTRE 3        |                   | VARIACION        |       |
|--------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------|
|                    | 2025              | 2024              | VALOR            | %     |
| Gastos de Personal | \$ 64.127.763.948 | \$ 60.236.299.913 | \$ 3.891.464.035 | 6,46% |

Fuente: Oficina de Personal

Los gastos de personal se incrementaron en \$3.891.464.035 correspondiente al 6,46% del valor del tercer trimestre del 2024.

El informe de “*Austeridad del Gasto III Trimestre 2025*”, justifica la variación presentada en la naturaleza de la planta del personal del Instituto, la cual es global y flexible, generando movimientos mensuales como ingresos, nombramientos en cargo superior y retiros que impactan sobre la ejecución mensual. De conformidad con lo establecido en el Decreto 604 de 2025, el incremento salarial para la presente vigencia correspondió al 7%, razón por la cual la variación presentada mes a mes se ajusta a los valores ejecutados para el mismo periodo del año 2024.

## 5.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Instituto no contempla en el Plan de austeridad 2025 **meta de ahorro para esta vigencia**; dado que, “*se requiere la contratación de personal competente para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la gestión, considerando que el Instituto no cuenta con una planta de personal suficiente y capacitada en algunas áreas de conocimiento específico*”.

| OBJETO CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Cant.    | Valor 2025   | Cant.    | Valor 2024          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|----------|---------------------|
| Prestar los servicios profesionales como ingeniero de sistemas para ejecutar actividades relacionadas con la implementación, administración y soporte de soluciones tecnológicas necesarias para el <b>Sistema de carrera especial</b> en el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses | 1        | \$51.600.000 | 0        | \$0                 |
| <b>TOTALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>0</b> | <b>\$0</b>   | <b>1</b> | <b>\$51.600.000</b> |

Fuente: Secretaría General

Como se evidencia en el cuadro anterior, durante el tercer trimestre de 2025 se suscribió un (1) contrato por valor de \$51.600.000, cuyo objeto fue apoyar la implementación del sistema de carrera especial del Instituto. En contraste, en el mismo periodo del año 2024 no se celebraron contratos por parte del Instituto.

## 5.3 Horas extras

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de ahorro**; teniendo en cuenta que la *Resolución No.000488 del 30 de julio del 2019, “Por la cual se reglamenta la jornada laboral para los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se dictan otras disposiciones”, la cual indica que las horas extras serán reconocidas siempre y cuando exista estricta necesidad del servicio a quienes ejerzan funciones medico legales y forenses. Así mismo, quienes desempeñen la función de conducción*”.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
TERCER TRIMESTRE DEL 2025

Página 8 de 24

| CONCEPTO     | TRMESTRE 3     |                | VARIACION      |        |
|--------------|----------------|----------------|----------------|--------|
|              | 2025           | 2024           | VALOR          | %      |
| Horas Extras | \$ 479.149.798 | \$ 298.162.414 | \$ 180.987.384 | 60,70% |

Fuente: Grupo Nacional de Registro y Control

Para el tercer trimestre del 2025, se reconoció el pago de \$479.149.798, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$298.162.414, se incrementó el pago de estas por valor de \$180.987.384 equivalentes al 61% en el trimestre.

El informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2025, justifica la variación en: “la cantidad de servidores que se encuentran inmersos en alguna situación administrativa y la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio acudiendo a la generación de horas extras de los servidores activos”.

Revisado el listado de las obligaciones emitido por el aplicativo SIIF Nación y el informe de Ejecución presupuestal a septiembre 2025, el valor suministrado en el Informe de Austeridad del Gasto III Trimestre 2025 no incluyó el valor de \$25.575.545 pagado como retroactivo en el mes de julio del 2025.

Se causaron doscientos ochenta y dos (282) horas extras en el mes de julio, ciento noventa y nueve (199) horas extras en el mes de agosto y doscientas noventa y uno (291) horas extras en el mes de septiembre, para los cargos del nivel asistencial, técnico y profesional para un total de 772 horas extras en el tercer trimestre del 2025. Comparadas las horas extras del 2025 con las del 2024, estas se incrementaron en doscientas una (201) horas extras para el año 2025.

#### 5.4 Vacaciones

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de ahorro**; debido a que: “este derecho está regulado como una prestación social de carácter irrenunciable para todos los servidores públicos. De acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente, las entidades deben contar con un Plan anual de vacaciones y estas no pueden ser acumuladas ni interrumpidas, salvo por necesidad del servicio, disponibilidad presupuestal o en caso de retiro, situaciones en las cuales podrán ser compensadas en dinero”.

| CONCEPTO                     | TRMESTRE 3     |                | VARIACION       |         |
|------------------------------|----------------|----------------|-----------------|---------|
|                              | 2025           | 2024           | VALOR           | %       |
| Indemnización por Vacaciones | \$ 164.099.626 | \$ 298.162.414 | -\$ 134.062.788 | -44,96% |

Fuente: Oficina de Control Interno

Para el tercer trimestre del 2025 se reconoció el valor de \$164.099.626 como pago indemnización de vacaciones a los servidores públicos, en el tercer trimestre del 2024 se realizaron pagos por valor de \$298.162.414, comparados los pagos efectuados se disminuyó el valor en \$134.062.788 equivalente al 44,96%.

El informe de 'Austeridad del Gasto – III Trimestre 2025' reportó un valor de \$4.618.595.391 correspondiente al pago efectivo de vacaciones durante el periodo. Asimismo, se indicó que las interrupciones de vacaciones se debieron principalmente a incapacidades y licencias de maternidad, mientras que los aplazamientos obedecieron a necesidades del servicio, incapacidades y licencias de maternidad.

En atención a lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 00716 de 2023, por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el INMLCF, que establece que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, salvo por necesidad del servicio con disponibilidad presupuestal, o compensadas en dinero únicamente en caso de retiro, la Oficina de Control Interno registró el valor correspondiente a la indemnización por vacaciones, con base en los reportes financieros del periodo.

## 5.5 Arrendamiento de bienes inmuebles

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de austeridad**, dado que la entidad no cuenta con suficiente infraestructura propia a nivel nacional y debe asumir costos de arrendamiento.

| CONCEPTO                          | TRMESTRE 3     |                | VARIACION      |        |
|-----------------------------------|----------------|----------------|----------------|--------|
|                                   | 2025           | 2024           | VALOR          | %      |
| Arrendamiento de bienes inmuebles | \$ 655.991.456 | \$ 427.896.838 | \$ 228.094.618 | 53,31% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El Instituto efectuó pagos por valor de \$655.991.456 por gastos de arrendamiento durante el tercer trimestre del 2025, comparado con el valor de \$427.896.839 del tercer trimestre del 2024, el valor se incrementó en \$228.094.618 equivalente al 53% en este trimestre.

La Regional Occidente y Bogotá no incurrieron en gastos de arrendamiento para el tercer trimestre del 2025.

El informe de 'Austeridad del Gasto – III Trimestre 2025' atribuye el incremento en este rubro al arrendamiento del piso 6 del Edificio San Martín, destinado al funcionamiento de los Grupos de Trabajo; a la adición en el valor del canon de arrendamiento de los pisos 11 y 14, derivada del ajuste en los periodos

contractuales; así como al arrendamiento de bodegas para bienes, archivo y otros espacios administrativos. En contraste, en la Regional Noroccidente se evidenció una disminución del gasto, debido a que el proveedor no presentó la facturación correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2025.

## 5.6 Mantenimiento de bienes inmuebles

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de austeridad**, “ya que los mantenimientos y reparaciones en las sedes propias responden al estado de la infraestructura, cuya antigüedad exige intervenciones periódicas, así como a la necesidad de adecuarlas para la implementación de nuevos servicios”.

| CONCEPTO                          | TRIMESTRE 3    |      | VARIACION      |         |
|-----------------------------------|----------------|------|----------------|---------|
|                                   | 2025           | 2024 | VALOR          | %       |
| Mantenimiento de bienes inmuebles | \$ 740.032.503 | \$ - | \$ 740.032.503 | 100,00% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el tercer trimestre del 2025, se realizaron pagos por valor de **\$740.032.503** para el mantenimiento de los bienes inmuebles del Nivel Central, el edificio de Docencia, Regional Norte, la terminación del contrato de la Unidad Básica de Tuluá y Tumaco, con el fin garantizar el correcto funcionamiento de las sedes.

## 5.7 Cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

El Plan de Austeridad del Instituto, no contempla meta de austeridad, por cuanto estas decisiones obedecen a necesidades institucionales que garantizan la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines misionales. El Instituto a la fecha no ha realizado cambios de sede ni adquisición de bienes muebles e inmuebles.

## 5.8 Prelación de encuentros virtuales

- El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **contempla** el indicador de austeridad “Porcentaje de asistentes en modalidad virtual”, con **meta anual de 95%** para valorar el número de asistentes virtual sobre el total de participantes por eventos programados por la Subdirección de Investigación Científica.

## Indicador de Porcentaje de asistentes en modalidad virtual

En el tercer trimestre del 2025, la Subdirección de Investigación Científica efectuó seis (6) cursos del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025, se llevaron a cabo tres (3) jornadas del Café Iberoamericano Forense, de igual manera dos (2) jornadas de Café con el experto, dos (2) divulgaciones de resultados de proyectos de investigación a la comunidad institucional y una (1) divulgación de procedimientos del SIC; con una participación de mil sesenta (1.060) asistentes y novecientos noventa y ocho (998) asistentes virtuales.

**94%**De los participantes  
asistieron virtualmente

Fuente: Subdirección Investigación Científica

- b) Así mismo, el Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, contempla el indicador de austeridad **“Porcentaje de actividades del Proceso de Certificación de Peritos Forenses ejecutadas virtualmente”** y meta anual del 40%, con el fin de realizar la mayoría de actividades virtuales que se puedan ejecutar en el Proceso de Certificación del Instituto.

| ACTIVIDADES REALIZADAS                                                                                                                                                                              | Número de Actividades ejecutadas virtualmente | Total de Actividad programadas | Porcentaje de actividades ejecutadas virtualmente |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|
| 1. Agrupar por ciudades los exámenes de desempeño de la misma disciplina.                                                                                                                           | 13                                            | 26                             | 50%                                               |
| 2. Realizar reuniones presenciales solamente de grupos de expertos de disciplinas que se van a implementar por primera vez.                                                                         | 4                                             | 6                              | 67%                                               |
| 3. Implementación de reuniones virtuales para entrenamientos a supervisores y examinadores, grupos de expertos de disciplinas implementadas, revisiones de seguimiento de actividades, entre otros. | 17                                            | 17                             | 100%                                              |
| 4. Supervisar pruebas teóricas con servidores públicos de las regionales que han sido previamente entrenados.                                                                                       | 0                                             | 0                              | 0%                                                |
| <b>PORCENTAJE ACUMULADO</b>                                                                                                                                                                         |                                               |                                | <b>54%</b>                                        |

Fuente: Grupo Nacional de Certificación Forense

Durante el tercer trimestre se superó la meta establecida lográndose una medición del **54%** de actividades ejecutadas virtualmente.

- c) También el Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, contempla el indicador de austeridad **“Porcentaje de actividades del Sistema Integrado de Gestión ejecutadas virtualmente”**, con meta anual del 40%, con el fin de programar las actividades de manera virtual para fortalecer la apropiación y conocimientos del Sistema Integrado de Gestión en asesorías en el Instituto.

Para el tercer trimestre de 2025, se ejecutaron dos (2) actividades virtuales a nivel nacional, correspondiente a los cursos NTC/ISO-IEC 17020:2012 y NTC/ISO-IEC 17025:2017, alcanzando el **100%** de cumplimiento en las actividades programadas por el Grupo Nacional de Mejoramiento Continuo del SIG.

## 5.9 Suministro de tiquetes

El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “ya que la adquisición de tiquetes aéreos corresponde a un gasto indispensable para el desplazamiento de los funcionarios en el desarrollo de actividades administrativas y misionales propias de la entidad”.

| CONCEPTO               | TRMESTRE 3     |                | VARIACION      |         |
|------------------------|----------------|----------------|----------------|---------|
|                        | 2025           | 2024           | VALOR          | %       |
| Suministro de tiquetes | \$ 159.272.823 | \$ 200.158.911 | -\$ 40.886.088 | -20,43% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el tercer trimestre de 2025, el Instituto pagó \$159.272.826 por la adquisición de 263 tiquetes aéreos. En comparación, en el mismo periodo de 2024 se pagaron \$200.158.911 por 225 tiquetes. Esto representa una disminución del 20% en el valor pagado (\$40.886.085), a pesar de un incremento del 17% en la cantidad de tiquetes adquiridos (38 adicionales).

El informe de 'Austeridad del Gasto – III Trimestre 2025' reportado por la Secretaría General, señala que el mayor número de desplazamientos se concentró en el Nivel Central, con un aumento del 53% respecto al año anterior, y en la Regional Oriente, con un incremento del 41%.

En contraste, se registraron reducciones en las Regionales Noroccidente, Nororiente, Occidente y Sur.

## 5.10 Reconocimiento de viáticos

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla meta de ahorro**, en la medida que el gasto depende de las solicitudes realizadas por las autoridades competentes en eventos específicos asociados a la misión de la entidad, lo que impide su reducción discrecional.

| CONCEPTO                   | TRMESTRE 3     |                | VARIACION     |        |
|----------------------------|----------------|----------------|---------------|--------|
|                            | 2025           | 2024           | VALOR         | %      |
| Reconocimiento de viáticos | \$ 550.956.046 | \$ 457.300.261 | \$ 93.655.785 | 20,48% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el tercer trimestre de 2025, el Instituto realizó pagos por concepto de viáticos y gastos de viaje por un valor de \$550.956.046. En comparación con el mismo periodo de 2024, cuando se pagaron \$457.300.261, se presentó un incremento de \$93.655.785, equivalente al 20%.

Las Regionales Bogotá (-46%), Noroccidente (-20%) y Nororiente (-6%) redujeron sus gastos frente al año anterior, mientras que las Regionales Sur (+109%), Occidente (+49%), Suroccidente (+48%), Oriente (+46%) y Norte (+26%) registraron aumentos significativos.

Este comportamiento refleja la naturaleza misional del Instituto y la necesidad de garantizar atención oportuna en el territorio nacional. Entre las principales causas de los desplazamientos reportadas por la Secretaría general se destacan la atención de casos relacionados con el conflicto armado en zonas como el Catatumbo y el Sur de Bolívar, la apertura de la nueva sede en San Vicente del Caguán y el apoyo a las actividades de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD.

### 5.11 Comisiones al exterior

En la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Resolución 00716 de 2023) en el artículo 10. Autorización Previa al Trámite de comisiones al exterior, establece lo siguiente: *“Los servidores públicos que deban realizar comisión de servicios al exterior, deberán ser conferidas por el Director General y sólo se podrán suministrar pasajes en clase económica”*.

El Plan de Austeridad del Instituto, **no establece meta de ahorro**, debido a que las comisiones al exterior son mínimas cumpliendo lineamientos del gobierno nacional e internos.

Durante el tercer trimestre del 2025, en el Comité de Formación y Capacitación realizado el 24 de julio se aprobó una (1) solicitud de tiempo para comisión de estudios en el exterior.

### 5.12 Eventos

El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, toda vez que no se asignó presupuesto en la presente vigencia para la realización del Congreso Nacional e Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, actividad que se desarrolla cada dos (2) años.

### 5.13 Vigilancia

El plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla meta de ahorro**, *“Ya que los puestos de vigilancia contratados corresponden a las necesidades reales de la entidad y han sido definidos para*

garantizar la seguridad de las instalaciones, de los funcionarios y de los usuarios. Por lo anterior, no es posible implementar acciones de ahorro en este rubro, ya que se encuentra limitado a los mínimos indispensables para asegurar la prestación adecuada del servicio”.

| CONCEPTO   | TRMESTRE 3       |                  | VARIACION      |        |
|------------|------------------|------------------|----------------|--------|
|            | 2025             | 2024             | VALOR          | %      |
| Vigilancia | \$ 2.987.609.270 | \$ 2.601.007.569 | \$ 386.601.701 | 14,86% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el tercer trimestre de 2025, el gasto en servicios de vigilancia ascendió a \$2.987.609.270, frente a los \$2.601.007.569 registrados en el mismo periodo de 2024. Esta variación representa un incremento de \$386.601.701, equivalente al 14,86%.

El aumento obedece, principalmente, al ajuste del salario mínimo mensual legal vigente para 2025 y a la ampliación de la cobertura del servicio, derivada de la necesidad de nuevos puestos de vigilancia en el Instituto, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 8 del 12 de febrero de 2025 del Contrato 0232-SG-2022, operación 52945047.

#### 5.14 Vehículos Oficiales

El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente: “No aplica, no se establece actividad de austeridad, en la medida en que la entidad no cuenta con presupuesto para la adquisición de vehículos, a pesar de la obsolescencia del parque automotor existente”.

#### 5.15 Ahorro en publicidad estatal

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, “No aplica, no se establece actividad de austeridad, dado que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 0199 de 2024 no se asignaron recursos para actividades de publicidad en la vigencia actual.”.

#### 5.16 Papelería

El Plan de Austeridad propuesto por el Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente: “no se establece meta de ahorro en este rubro, en la medida en que el gasto en papelería se encuentra regulado y limitado al mínimo indispensable para el desarrollo de las funciones institucionales, por lo cual no es susceptible de una reducción adicional”.

| CONCEPTO  | TRMESTRE 3    |               | VARIACION      |         |
|-----------|---------------|---------------|----------------|---------|
|           | 2025          | 2024          | VALOR          | %       |
| Papelería | \$ 27.782.428 | \$ 46.866.333 | -\$ 19.083.905 | -40,72% |

Fuente: Grupo Nacional de Gestión Bienes e Inventarios

Durante el tercer trimestre de 2025, el consumo de papel tamaño carta y oficio fue de 1.567 resmas, por un valor de \$27.782.428. En el mismo periodo de 2024, se registró un consumo de 2.743 resmas, con un valor de \$46.866.333. Al comparar ambos periodos, se evidencia una reducción de 1.176 resmas y una disminución en el gasto de \$19.083.905, lo que representa una reducción del 40,72% en 2025.

Esta disminución en el consumo de papel se presentó principalmente en el Nivel Central y en las Regionales Bogotá, Noroccidente y Suroccidente.

### 5.17 Telefonía

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, justificado en lo siguiente: *“ya que el consumo se mantiene estable con las líneas activas con la ETB, Movistar y con la empresa TIGO UNE, se maneja un consumo fijo, correspondiente a las líneas fijas de entrada para el IP. Y para telefonía móvil se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024”.*

En el artículo 14 de la Resolución 00716 de 2023 la política establece que, “Papelería y Telefonía: ...Se deberán privilegiar los sistemas basados en protocolo de internet y racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares. Se deberá reducir el valor de los planes de telefonía móvil asignados para el nivel Directivo, que debido a las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente, asimismo deberán hacer uso de mecanismos alternativos, tales como WhatsApp, Skype, teleconferencias, streaming. o cualquier otro medio que permita la optimización de los servicios adquiridos”.

| CONCEPTO       | TRMESTRE 3    |               | VARIACION      |         |
|----------------|---------------|---------------|----------------|---------|
|                | 2025          | 2024          | VALOR          | %       |
| Telefonía fija | \$ 21.813.124 | \$ 51.464.126 | -\$ 29.651.002 | -57,61% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el tercer trimestre de 2025, se realizaron pagos por concepto de telefonía fija por un valor de \$21.813.124. En comparación, en el mismo periodo de 2024 se pagaron \$51.464.126, lo que representa una disminución de \$29.651.002, equivalente al 57,60%.

Según el informe de 'Austeridad del Gasto – III Trimestre 2025', suministrado por la Secretaría General, esta reducción obedece a las gestiones administrativas orientadas a la disminución y eliminación progresiva del

uso de líneas telefónicas fijas, en concordancia con los lineamientos institucionales de eficiencia y modernización.

| CONCEPTO        | TRIMESTRE 3  |              | VARIACION     |         |
|-----------------|--------------|--------------|---------------|---------|
|                 | 2025         | 2024         | VALOR         | %       |
| Telefonía móvil | \$ 3.637.278 | \$ 6.971.432 | -\$ 3.334.154 | -47,83% |

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En el tercer trimestre de 2025, se realizaron pagos por concepto de telefonía móvil por un valor de \$3.637.278. En comparación, en el mismo periodo de 2024 se pagaron \$6.971.432, lo que representa una disminución de \$3.334.154, equivalente al 47,83%.

De acuerdo con el informe de 'Austeridad del Gasto – III Trimestre 2025', suministrado por la Secretaría General, esta reducción obedece a la racionalización de los planes de telefonía móvil, los cuales se mantienen exclusivamente para los directivos de la entidad, en concordancia con las medidas institucionales de austeridad y optimización del gasto público.

### 5.18 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividad ni meta de ahorro**, dado que, “en la Subdirección de Investigación Científica no se han establecido contrataciones, ni suscripciones a bases de datos; tampoco se han adquirido licencias para el cumplimiento de las funciones misionales por lo menos en los últimos cuatro años”. Así mismo no se asignaron recursos para la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

### 5.19 Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en “*debido a que en la Resolución 00716 del 2023, se determinó: Artículo 16. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos: Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación*”. No se asignaron recursos para la compra de regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.

### 5.20 Condecoraciones

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en “*debido a que en la Resolución 00716 del 2023, se determinó: Artículo 17. Condecoraciones: Queda prohibido el*

*otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación*". No se asignaron recursos para el otorgamiento de condecoraciones.

### 5.21 Racionalización en la contratación de estudios

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, justificado en "que se aplican las condiciones dispuestas en la Resolución 00716 de 2023". Artículo 18. *Racionalización en la Contratación de Estudios: Antes de contratar estudios y/o diseños, y la entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo objeto o similar. El Instituto deberá revisar si es posible utilizar, total o parcialmente los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone y si es necesario actualizar o complementar los que ya se tienen a través de la aplicación los principios de la contratación pública*".

No se reportaron para este trimestre la contratación de estudios y/o diseños.

### 5.22 Reducción de transferencias corrientes

El Plan de Austeridad del Instituto, **no contempla actividades ni meta de ahorro**, "debido a que no se pueden proyectar metas de austeridad en situaciones como licencias por enfermedad, maternidad o paternidad, toda vez que se trata de derechos laborales de obligatorio reconocimiento, cuya ocurrencia depende de circunstancias personales e imprevisibles de los servidores. En consecuencia, la entidad no puede anticipar ni estimar de manera previa los funcionarios que eventualmente se verán inmersos en dichas situaciones administrativas".

### 5.23 Sostenibilidad ambiental - Energía

El Plan de Austeridad del Instituto, no establece meta de austeridad en el valor del consumo de energía, dado que este recurso es indispensable para cubrir las necesidades básicas del servicio y garantizar el funcionamiento adecuado de la entidad. No obstante, el Instituto implementa acciones de ahorro y uso eficiente de la energía. Se estableció la META Anual (Cuantificable) de 40% para el Indicador de austeridad anual de "Porcentaje de ahorro en el consumo de energía".

La Subdirección de Servicios Forenses definió una meta anual de austeridad del **40%** en el consumo de energía eléctrica, mediante el seguimiento al registro de consumos en el Sistema de Información Ambiental (SIGA), actividades de sensibilización y sustitución de luminarias convencionales por tecnología LED.

| CONCEPTO        | TRMESTRE 3       |                | VARIACION      |         |
|-----------------|------------------|----------------|----------------|---------|
|                 | 2025             | 2024           | VALOR          | %       |
| Energía - Valor | \$ 1.319.483.445 | \$ 557.739.245 | \$ 761.744.200 | 136,58% |
| Energía - kw    | 1.188.927        | 655.930        | -\$ 532.997    | -81,26% |

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses y Subdirección Administrativa y Financiera

En términos financieros, el gasto ejecutado por concepto de servicio público de energía eléctrica durante el tercer trimestre de 2025 ascendió a \$1.319.483.445, frente a los \$557.739.245 registrados en el mismo periodo de 2024. Esta variación representa un incremento de \$761.744.200, equivalente al 136,6%, asociado principalmente al aumento en el número de sedes reportadas y al incremento general en el uso del servicio.

El consumo total de energía reportado en 2025 fue de 1.188.927 kWh, frente a 655.930 kWh en 2024, lo que representa un aumento del 81%. Este incremento posible mente es atribuida a que en los periodos anteriores no se reportaba toda la información por parte de las diferentes unidades organizacionales, como se advirtió oportunamente por esta oficina de Control Interno.

No obstante, lo anterior, se identificó la ausencia de reporte por parte de la sede Pasto (Regional Suroccidente), lo cual limita la evaluación integral del cumplimiento de la meta de ahorro energético.

En materia de sensibilización, se llevaron a cabo ocho (8) jornadas virtuales sobre uso eficiente de la energía, con la participación de 618 servidores, contratistas y usuarios, fortaleciendo así la cultura institucional de sostenibilidad."

Adicionalmente, se considera importante realizar un seguimiento detallado al consumo de energía eléctrica, con el fin de identificar las principales causas del incremento en este rubro y adoptar acciones correctivas que contribuyan al uso eficiente de los recursos públicos.

## 5.24 Sostenibilidad ambiental - Agua

El Plan de Austeridad del Instituto, no establece meta de austeridad en el valor del consumo de agua y alcantarillado, dado que este recurso es indispensable para cubrir las necesidades básicas del servicio y garantizar el funcionamiento adecuado de la entidad. Sin embargo, el Instituto ha implementado estrategias de ahorro, uso eficiente de agua y captación de aguas lluvias. Se estableció el Indicador de austeridad anual "Índice de aguas lluvias aprovechadas", para las sedes de Santa Marta y Neiva, con una meta de ahorro anual de 10%.

Desde la Subdirección de Servicios Forenses se estableció una meta anual de austeridad del 10% en el consumo de agua, desarrollando actividades de seguimiento en el Sistema de Información Ambiental – SIGA,

sensibilización sobre uso eficiente, instalación de dispositivos ahorradores y monitoreo del aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes de Santa Marta y Neiva.

| CONCEPTO             | TRMESTRE 3     |               | VARIACION      |         |
|----------------------|----------------|---------------|----------------|---------|
|                      | 2025           | 2024          | VALOR          | %       |
| Agua potable - Valor | \$ 214.062.035 | \$ 57.294.108 | \$ 156.767.927 | 273,62% |
| Agua potable - m3    | 11.246         | 8.171         | -\$ 3.075      | -37,63% |

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses y Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el tercer trimestre de 2025, el consumo total de agua potable reportado fue de 11.246 m<sup>3</sup>, frente a 8.181 m<sup>3</sup> en el mismo periodo de 2024, lo que representa un incremento del 37,63%. Este aumento se explica principalmente por la ampliación de la cobertura de reporte en el sistema SIGA, con la inclusión de nuevas sedes regionales, y no necesariamente por un incremento real en el consumo de las sedes previamente reportadas.

A pesar de ello, algunas regionales evidenciaron avances en eficiencia en el uso del recurso hídrico:

- Noroccidente: reducción del 30,25%
- Nororiente: ahorro del 3,63%
- Oriente: reducción del 26,59%, aunque con datos parcialmente inconsistentes
- Sur: ahorro del 47,39%, influenciado por diferencias en los periodos de registro

El aprovechamiento de aguas lluvias en las sedes de Santa Marta y Neiva fue mínimo, representando apenas el 0,57% del consumo total, lo que evidencia oportunidades de mejora en el registro y uso de esta fuente alternativa.

Desde el punto de vista financiero, el valor ejecutado por concepto del servicio público de agua ascendió a \$214.062.035, frente a \$57.297.108 en 2024, lo que representa un incremento del 274% (\$156.767.927), asociado principalmente al mayor número de sedes reportadas y al incremento general en el uso del servicio.

En materia de sensibilización, se realizaron ocho (8) jornadas virtuales sobre uso eficiente del agua, con la participación de 618 servidores, contratistas y usuarios, fortaleciendo la cultura institucional de sostenibilidad.

En este contexto, es fundamental realizar un seguimiento continuo y detallado al consumo de agua potable, con el fin de identificar las principales causas del incremento y adoptar acciones correctivas que contribuyan al uso eficiente y sostenible de los recursos públicos.

## 5.25 Sostenibilidad ambiental – Residuos sólidos

El Plan de Austeridad del Instituto, no establece meta, pero en respuesta a la Política de Gestión Integral de Residuos y producción más limpia, realiza la gestión y separación adecuada de los residuos sólidos reciclables en el marco de los planes de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y No peligrosos, se estableció el *Indicador de austeridad (anual) de Índice de reciclaje con la meta anual (Cuantificable)* del 8%.

La Subdirección de Servicios Forenses realizó seguimiento al registro de la generación y aprovechamiento de residuos reciclables y no peligrosos en el Sistema de Información para la Gestión Ambiental (SIGA), en cumplimiento de la meta anual de austeridad del 8% establecida en el Plan de Austeridad 2025.

| RESIDUOS RECICLADOS /ELIMINADOS (kg/ Tercer Trimestre de 2025) |                               |                               |                     |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| SEDE                                                           | Residuos Reciclados (kg/trim) | Residuos Eliminados (kg/trim) | Índice de reciclaje |
| NIVEL CENTRAL - DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ                      | 2.085,00                      | 0,00                          | 0%                  |
| REGIONAL NOROCCIDENTE                                          | 270,00                        | 1.780,00                      | 15,17%              |
| REGIONAL NORORIENTE                                            | 166,03                        | 519,03                        | 31,99%              |
| REGIONAL NORTE                                                 | 89,92                         | 708,32                        | 12,69%              |
| REGIONAL ORIENTE                                               | 103,30                        | 449,50                        | 22,98%              |
| REGIONAL SUR                                                   | 55,72                         | 436,81                        | 12,76%              |
| REGIONAL SUROCCIDENTE                                          | 478,83                        | 1.907,49                      | 25,10%              |
| REGIONAL OCCIDENTE                                             | 17,20                         | 704,28                        | 2,44%               |
| <b>TOTALES</b>                                                 | <b>3.266,00</b>               | <b>6.505,43</b>               | <b>50,20%</b>       |

Fuente: Subdirección de Servicios Forenses

Durante el tercer trimestre de 2025, se registró un total de 3.266 kg de residuos reciclados y 6.505,43 kg de residuos eliminados, alcanzando un índice global de reciclaje del 50,20%, lo que refleja avances significativos frente a la meta institucional en materia de gestión ambiental.

Las regionales con mejor desempeño en reciclaje fueron:

- Nororiente: 31,99%, con un alto nivel de aprovechamiento.
- Suroccidente: 25,10%, con buen desempeño pese al mayor volumen eliminado.
- Oriente: 22,98%, con resultados por encima del promedio general.

Por el contrario, se identificaron regionales con bajas tasas de reciclaje, que requieren fortalecer la separación en la fuente y la aplicación del procedimiento DG-A-P-027 “Gestión y Control Ambiental”:

- Occidente: 2,44%, la tasa más baja del periodo.
- Norte: 12,69%.
- Sur: 12,76%.
- Noroccidente: 15,17%.

En el Nivel Central (Dirección General y Regional Bogotá) se reportó un volumen importante de residuos reciclados (2.085 kg), pero sin registro de residuos eliminados, lo que genera una inconsistencia en el cálculo de la tasa de reciclaje.

En este contexto, es fundamental fortalecer el seguimiento y control de los datos reportados, así como promover la correcta aplicación de los procedimientos institucionales para mejorar la trazabilidad y confiabilidad de la información.

### 5.26 Plan Interno de Austeridad

El Instituto elaboró el Plan de Austeridad 2025, el cual se encuentra publicado en el portal Institucional en el siguiente link: [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/833423/Plan\\_austeridad\\_20250829.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/833423/Plan_austeridad_20250829.pdf)

No obstante, es importante precisar que el Decreto 199 de 2024 tenía aplicación exclusiva para la vigencia fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual señala que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente, mediante decreto, el plan de austeridad del gasto aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

En consecuencia, el Decreto 199 de 2024 no tiene efectos jurídicos para la vigencia 2025, por lo que no debe ser considerado como norma vigente para la formulación ni para la aplicación del Plan de Austeridad 2025 del Instituto.

### 5.27 Reporte Semestral

El sistema de reporte de austeridad no ha sido habilitado para la vigencia fiscal 2025, dado que, según consulta realizada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de decreto que reglamentará el Plan de Austeridad aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación aún se encuentra en trámite de aprobación.

## 6. Incumplimientos evidenciados

Se evidenció que el Plan de Austeridad 2025 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, publicado en el portal institucional, no incluye el concepto de combustible dentro de las medidas o actividades orientadas al control del gasto según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el cual dispone que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente, mediante decreto, el Plan de Austeridad del Gasto aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, debiendo contemplar medidas dirigidas a la eficiencia del gasto público, incluyendo el uso racional de recursos como el combustible.

## 7. Seguimiento a las recomendaciones del Informe anterior

Se evidencio que se tomaron acciones concretas frente a algunas de las recomendaciones formuladas en el informe anterior, lo que refleja avances en la implementación de medidas de control y eficiencia del gasto. No obstante, persisten observaciones que ya habían sido señaladas previamente y que se reiteran en el presente informe, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento y cumplimiento de dichas recomendaciones.

## 8. Conclusiones

El Instituto ha venido dando cumplimiento a las Políticas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, reflejado en la reducción del gasto en 5 de los 14 conceptos monitoreados (36%) frente a la vigencia anterior como se evidencia en la siguiente gráfica:

# INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
TERCER TRIMESTRE DEL 2025

Página 23 de 24

| ÍTEM | CONCEPTO                          | TRMESTRE 3        |                   | VARIACION        |         |
|------|-----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------|
|      |                                   | 2025              | 2024              | CANTIDAD         | %       |
| 1    | Gastos de Personal                | \$ 60.236.299.913 | \$ 51.107.700.151 | \$ 9.128.599.762 | 17,86%  |
| 2    | Contratación de personal          | \$ 51.600.000     | \$ -              | \$ 51.600.000    | 100,00% |
| 3    | Horas Extras - Valor              | \$ 479.149.798    | \$ 298.162.414    | \$ 180.987.384   | 60,70%  |
| 4    | Indemnización por Vacaciones      | \$ 164.099.626    | \$ 298.162.414    | -\$ 134.062.788  | -44,96% |
| 5    | Arrendamiento de bienes inmuebles | \$ 655.991.456    | \$ 427.896.838    | \$ 228.094.618   | 53,31%  |
| 6    | Mantenimiento de bienes inmuebles | \$ 740.032.503    | \$ -              | \$ 740.032.503   | 100,00% |
| 7    | Suministro de tiquetes            | \$ 159.272.823    | \$ 200.158.911    | -\$ 40.886.088   | -20,43% |
| 8    | Reconocimiento de viáticos        | \$ 550.956.046    | \$ 457.300.261    | \$ 93.655.785    | 20,48%  |
| 9    | Vigilancia                        | \$ 2.987.609.270  | \$ 2.601.007.569  | \$ 386.601.701   | 14,86%  |
| 10   | Papelería                         | \$ 27.782.428     | \$ 46.866.333     | -\$ 19.083.905   | -40,72% |
| 11   | Telefonía fija                    | \$ 21.813.124     | \$ 51.464.126     | -\$ 29.651.002   | -57,61% |
| 12   | Telefonía móvil                   | \$ 3.637.278      | \$ 6.971.432      | -\$ 3.334.154    | -47,83% |
| 13   | Energía - Valor                   | \$ 1.319.483.445  | \$ 557.739.245    | \$ 761.744.200   | 136,58% |
| 14   | Agua potable - Valor              | \$ 214.062.035    | \$ 57.294.108     | \$ 156.767.927   | 273,62% |

Se identifican incrementos significativos en algunos rubros:

- Agua potable (+273%)
- Energía (+136%)
- Horas extras (+60%)
- Arrendamiento de bienes inmuebles (+53%)

Estos aumentos no cuentan con análisis de causa ni acciones correctivas definidas, que permitan mejorar la eficiencia del gasto en cada una de las unidades organizacionales que registran incremento.

Finalmente se informa que el presente informe fue socializado con el servidor asignado por la Secretaría General.

## 9. Recomendaciones

1. Se reitera la posibilidad de actualizar la Resolución 00716 del 24 de octubre del 2023, "Por la cual se actualiza la Política de Austeridad del Gasto Público en el Instituto Nacional de Medicina Legal y

Ciencias Forenses”, acorde a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional para el Plan de Austeridad 2025.

2. Suministrar la información completa en la plataforma SIGA, por parte de los responsables del Nivel Central, Regional Bogotá y Regional Suroccidente (Pasto), con el fin de obtener un resultado idóneo en las metas establecidas en los indicadores de austeridad.
3. Evaluar la posibilidad de identificar los riesgos relacionados con el cumplimiento de las Políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, como una gestión preventiva y para la eficacia de las metas establecidas.
4. Alinear el Plan de austeridad 2025 al artículo 19 de Ley 2155 de 2021, teniendo en cuenta que a la fecha el Gobierno nacional no ha emitido el Decreto del Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2025.
5. Fortalecer el seguimiento y control sobre los conceptos con tendencia creciente, estableciendo indicadores claros y planes de mitigación para evitar consumos excesivos.

Cordialmente,



**NESTOR FAN LEÓN NIÑO**

Jefe Oficina de Control Interno

|                                                                                                                                                                                                      | Nombre, apellido y cargo                                             | Firma                                                                                | Fecha      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó                                                                                                                                                                                             | Tania Perdomo Morales – Profesional de la Oficina de Control Interno |  | 2025-10-31 |
| Revisó                                                                                                                                                                                               | Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno               |  | 2025-10-31 |
| Aprobó                                                                                                                                                                                               | Néstor Fan León Niño - Jefe Oficina de Control Interno               |  | 2025-10-31 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma. |                                                                      |                                                                                      |            |